



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
Nit 892.001.457-3  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



RESOLUCION N°. 001 DE 2012  
( 02 ENE 2012 )

**"POR LA CUAL SE SEÑALAN LOS PLAZOS DE VENCIMIENTO Y PAGO, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS POR EL PERIODO GRAVABLE 2011, DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LA VIGENCIA 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere los artículos 103, 104, 119, 319 y 320 del Acuerdo 136 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que le corresponde a la Secretaría Administrativa y Financiera señalar los plazos para presentación y pago de la Declaración del Impuesto de Industria y Comercio por el periodo gravable 2011 y de Retención en la fuente del Impuesto de Industria y Comercio para la vigencia 2012.

Que para efectos del cumplimiento de las obligaciones tributarias contempladas en el Acuerdo 136 de 2010, Estatuto de Rentas Municipales, se hace necesario dar a conocer el calendario tributario y los lugares de presentación de las declaraciones antes mencionadas en la vigencia del 2012.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** La presentación y pago de las declaraciones tributarias se realizará en los bancos y demás entidades financieras autorizadas para tal fin en el Municipio de Acacias.

**ARTICULO SEGUNDO.** Los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros tendrán como vencimiento del plazo para declarar, en los formularios establecidos por la Secretaría Administrativa y Financiera, las obligaciones correspondientes al año gravable 2011 las siguientes fechas:

**LA DECISION CORRECTA**

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353,  
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330  
Correo Electrónico: [alcaldia@acacias-meta.gov.co](mailto:alcaldia@acacias-meta.gov.co)  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
Nit 892.001.457-3  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Último dígito NIT o C.C.

- 1 y 2
- 3 y 4
- 5 y 6
- 7 y 8
- 9 y 0

Vencimiento de Plazo

- Marzo 30/2012
- Abril 02/2012
- Abril 03/2012
- Abril 04/2012
- Abril 09/2012

**Parágrafo.** Para efectos de los plazos indicados anteriormente el último dígito de la cédula o del NIT no incluye el dígito de verificación.

**ARTICULO TERCERO.** El plazo para el pago de las declaraciones tributarias que arrojen un saldo a pagar igual o inferior a QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$566.700) PESOS MTE a la fecha de su presentación, vence el mismo día del plazo señalado para la presentación de la respectiva declaración, debiendo cancelarse en una sola cuota.

Los contribuyentes cuyo total a pagar según la declaración, sea superior al monto señalado anteriormente, podrán pagar su impuesto en tres (3) cuotas iguales así:

**Primera Cuota:** Simultanea con la presentación de la declaración en los plazos señalados en el artículo anterior o antes del vencimiento del plazo para declarar.

**Segunda Cuota:** Plazo hasta el 31 de Mayo de 2012.

**Tercera Cuota:** Plazo hasta el 1 de Agosto de 2012.

**ARTICULO CUARTO.** Las Declaraciones de Retención del Impuesto de Industria y Comercio correspondientes a los meses del año 2012, se presentarán y pagarán en las fechas del mismo año que se indican a continuación, excepto la referida al mes de diciembre que vence en el año 2012, en los formularios establecidos por la Secretaría Administrativa y Financiera, así:

SI EL ÚLTIMO DÍGITO	MES DE ENERO AÑO 2012 HASTA EL DÍA	MES DE FEBRERO AÑO 2012 HASTA EL DÍA	MES DE MARZO AÑO 2012 HASTA EL DÍA
1	08 de Febrero de 2012	08 de Marzo de 2012	11 de Abril de 2012
2	09 de Febrero de 2012	09 de Marzo de 2012	12 de Abril de 2012
3	10 de Febrero de 2012	12 de Marzo de 2012	13 de Abril de 2012
4	13 de Febrero de 2012	13 de Marzo de 2012	16 de Abril de 2012
5	14 de Febrero de 2012	14 de Marzo de 2012	17 de Abril de 2012

**LA DECISION CORRECTA**

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353,

6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330

Correo Electrónico: [alcaldia@acacias-meta.gov.co](mailto:alcaldia@acacias-meta.gov.co)

[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)

409



Alcaldía Municipal  
de Acacías

**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACÍAS  
Nit 892.001.457-3**

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



6	15 de Febrero de 2012	15 de Marzo de 2012	18 de Abril de 2012
7	16 de Febrero de 2012	16 de Marzo de 2012	19 de Abril de 2011
8	17 de Febrero de 2012	20 de Marzo de 2012	20 de Abril de 2012
9	20 de Febrero de 2012	21 de Marzo de 2012	23 de Abril de 2012
0	21 de Febrero de 2012	22 de Marzo de 2012	24 de Abril de 2012

SI EL ÚLTIMO DÍGITO	MES DE ABRIL AÑO 2012 HASTA EL DÍA	MES DE MAYO AÑO 2012 HASTA EL DÍA	MES DE JUNIO AÑO 2012 HASTA EL DÍA
---------------------------	--	---	--

1	09 de Mayo de 2012	08 de Junio de 2012	10 de Julio de 2012
2	10 de Mayo de 2012	12 de Junio de 2012	11 de Julio de 2012
3	11 de Mayo de 2012	13 de Junio de 2012	12 de Julio de 2012
4	14 de Mayo de 2012	14 de Junio de 2012	13 de Julio de 2012
5	15 de Mayo de 2012	15 de Junio de 2012	16 de Julio de 2012
6	16 de Mayo de 2012	19 de Junio de 2012	17 de Julio de 2012
7	17 de Mayo de 2012	20 de Junio de 2012	18 de Julio de 2012
8	18 de Mayo de 2012	21 de Junio de 2012	19 de Julio de 2012
9	22 de Mayo de 2012	22 de Junio de 2012	23 de Julio de 2012
0	23 de Mayo de 2012	25 de Junio de 2012	24 de Julio de 2012

SI EL ÚLTIMO DÍGITO	MES DE JULIO AÑO 2012 HASTA EL DÍA	MES DE AGOSTO AÑO 2012 HASTA EL DÍA	MES DE SEPTIEMBRE AÑO 2012 HASTA EL DÍA
---------------------------	--	---	---

1	09 de Agosto de 2012	10 de Septiembre de 2012	08 de Octubre de 2012
2	10 de Agosto de 2012	11 de Septiembre de 2012	09 de Octubre de 2012
3	13 de Agosto de 2012	12 de Septiembre de 2012	10 de Octubre de 2012
4	14 de Agosto de 2012	13 de Septiembre de 2012	11 de Octubre de 2012
5	15 de Agosto de 2012	14 de Septiembre de 2012	12 de Octubre de 2012
6	16 de Agosto de 2012	17 de Septiembre de 2012	16 de Octubre de 2012
7	17 de agosto de 2012	18 de Septiembre de 2012	17 de Octubre de 2012
8	21 de Agosto de 2012	19 de Septiembre de 2012	18 de Octubre de 2012
9	22 de Agosto de 2012	20 de Septiembre de 2012	19 de Octubre de 2012
0	23 de Agosto de 2012	21 de Septiembre de 2012	22 de Octubre de 2012

SI EL ÚLTIMO DÍGITO	MES DE OCTUBRE AÑO 2012 HASTA EL DÍA	MES DE NOVIEMBRE AÑO 2012 HASTA EL DÍA	MES DE DICIEMBRE AÑO 2012 HASTA EL DÍA
---------------------------	--	--	--

1	09 de Noviembre de 2012	10 de Diciembre de 2012	10 de Enero de 2013
2	13 de Noviembre de 2012	11 de Diciembre de 2012	11 de Enero de 2013
3	14 de Noviembre de 2012	12 de Diciembre de 2012	14 de Enero de 2013
4	15 de Noviembre de 2012	13 de Diciembre de 2012	15 de Enero de 2013
5	16 de Noviembre de 2012	14 de Diciembre de 2012	16 de Enero de 2013
6	19 de Noviembre de 2012	17 de Diciembre de 2012	17 de Enero de 2013
7	20 de Noviembre de 2012	18 de Diciembre de 2012	18 de Enero de 2013
8	21 de Noviembre de 2012	19 de Diciembre de 2012	21 de Enero de 2013

**LA DECISION CORRECTA**

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353, 6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330

Correo Electrónico: [alcaldia@acacias-meta.gov.co](mailto:alcaldia@acacias-meta.gov.co)

[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)

409



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACÍAS  
Nit 892.001.457-3  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



9	22 de Noviembre de 2012	20 de Diciembre de 2012	22 de Enero de 2013
0	23 de Noviembre de 2012	21 de Diciembre de 2012	23 de Enero de 2013

**ARTICULO QUINTO.** Copia de la presente Resolución envíese a la Profesional Universitaria del Área de Recaudos y a la Tesorería Municipal.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Acacias, 02 ENE 2012

**MARCELA PATRICIA BONILLA GUTIERREZ**  
Secretaría Administrativa y Financiera

Proyecto: Yenifer Z/ Prof. Univ.recaudos

Reviso: Cecilia D/ prof. Univ.fiscalización

**LA DECISION CORRECTA**

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353,

6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330

Correo Electrónico: [alcaldia@acacias-meta.gov.co](mailto:alcaldia@acacias-meta.gov.co)

[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACÍAS  
Nit 892.001.457-3  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



RESOLUCION N° 002 DE 2012  
( 02 ENE 2012 )

**"POR LA CUAL SE REAJUSTAN LOS VALORES ABSOLUTOS  
EXPRESADOS EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES PARA EL AÑO  
GRAVABLE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

en uso de su facultades legales, y especialmente lo dispuesto en los artículos 319,  
320 y 431, del Acuerdo 136 de 2010 y

**CONSIDERANDO:**

Que algunos artículos del Acuerdo 136 de 2010, Estatuto de Rentas Municipales, contienen tarifas o tasas a aplicar en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes y en Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes.

Que de conformidad con el artículo 459 del Acuerdo 136 de 2011 la Secretaría Administrativa y Financiera, mediante resolución, ajustará al múltiplo de cien más cercano los valores absolutos establecidos en salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV) o al múltiplo de mil más cercano los valores dados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Que el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2012 fue fijado por el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 4919 del 26 de diciembre de 2011, en la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TECIENTOS (\$566.700.00) PESOS MTE.

**RESUELVE:**

**LA DECISION CORRECTA**

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353,  
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330  
Correo Electrónico: [alcaldia@acacias-meta.gov.co](mailto:alcaldia@acacias-meta.gov.co)  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACÍAS  
Nit 892.001.457-3  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



**ARTICULO PRIMERO.** Los valores en salarios mínimos legales, expresados en moneda nacional, contenidos en el Acuerdo 136 de 2010, que registrarán para el año gravable 2012, serán los siguientes:

NORMA DEL ESTATUTO DE RENTAS (Acuerdo 136 de 2010)	Tarifa o Tasa	Ajuste (en pesos)	
Artículo 91. Pago por oficina adicional.	1 SMMLV	\$566.700	
Artículo 204. Paramentos y Niveles. (Metro Lineal)	*Estratos 1 y 2 (1.5.SMDLMV)	*\$28.335	
	*Estratos 3 y 4 (2.0.SMDLMV)	*\$37.780	
	*Estratos 5 y 6 (4.0.SMDLMV)	*\$75.560	
Artículo 209. Degüello Ganado Menor. (Por Animal)	20% SMDLV	\$3.778	
Artículo 229. Paz y Salvo.	50% SMDLV	\$9.445	
Artículo 298. Sanción mínima.	20% SMMLV	\$113.340	
Artículo 313 Sanción por no enviar información.	• Régimen Simplificado	5 SMMLV	\$2.833.500
	• Para los demás	10 SMMLV	\$5.667.000
Artículo 314. Sanción por no reportar novedad.	• Régimen Común de IVA	50% SMMLV	\$283.350
	• Para los demás	1 SMMLV	\$566.700
Artículo 343. Sanción Registro extemporáneo.	• Voluntaria(Año o Fracción año)	20% SMMLV	\$113.340
	• De oficio (Año o Fracción año)	50% SMMLV	\$283.350
Artículo 316. Sanción por cancelación ficticia.	2 SMMLV	\$1.133.400	
Artículo 318. Sanción por no informar la actividad económica, dirección...	1 SMMLV	\$566.700	

**LA DECISION CORRECTA**

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353,  
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330  
Correo Electrónico: [alcaldia@acacias-meta.gov.co](mailto:alcaldia@acacias-meta.gov.co)  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
Nit 892.001.457-3  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



**ARTICULO SEGUNDO.** No se aplicará la retención en la fuente del Impuesto de Industria y Comercio, de conformidad con el artículo 116 del Acuerdo 136 de 2010, sobre los pagos o abonos en cuenta por compra de bienes o servicios, en cuantía inferior a:

Compras \$ 703.000.00  
Servicios \$ 104.000.00

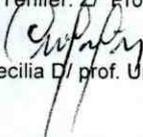
**ARTICULO TERCERO.** Copia de la presente resolución envíese a la Profesional Universitaria del Área de Recaudos y a la Tesorería Municipal.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Acacias, 02 ENE 2012

  
**MARCELA PATRICIA BONILLA GUTIERREZ**  
Secretaría Administrativa y Financiera

Proyecto: Yenifer Z/ Prof. Univ.recaudos

  
Reviso: Cecilia D/ prof. Univ.fiscalización

**LA DECISION CORRECTA**

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353,  
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330  
Correo Electrónico: [alcaldia@acacias-meta.gov.co](mailto:alcaldia@acacias-meta.gov.co)  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACÍAS  
Nit 892.001.457-3  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



RESOLUCION N° 003 DE 2012  
( 02 ENE 2012 )

**"POR LA CUAL SE AJUSTAN LOS VALORES PARA EL IMPUESTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL DADOS EN SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS LEGALES VIGENTES".**

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

en uso de sus facultades legales, y especialmente lo dispuesto en el Acuerdo 136 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 141 del Acuerdo 136 de 2010 Estatuto de Rentas Municipales, contiene los rangos, valores y tarifas a aplicar al Impuesto de Publicidad Exterior Visual, dados en salarios mínimos diarios.

Que de conformidad con los artículos 141 y 459 del Acuerdo 136 de 2010 la Secretaría Administrativa y Financiera ajustará al múltiplo de cien más cercano los valores absolutos establecidos en salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV) o al múltiplo de mil más cercano los valores dados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Que el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2012, fue fijado por el Gobierno Nacional en la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$566.700.00) PESOS MTE.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Para efectos de la aplicación del artículo 141 del Acuerdo 136 de 2010 del Estatuto de Rentas de Acacias Meta, para el año 2012 con relación al Impuesto de Publicidad Exterior Visual, los valores absolutos a pagar en salarios mínimos diarios legales vigentes, según el caso, serán los siguientes:

**LA DECISION CORRECTA**

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353,  
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330  
Correo Electrónico: [alcaldia@acacias-meta.gov.co](mailto:alcaldia@acacias-meta.gov.co)  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
Nit 892.001.457-3  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

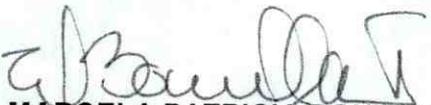


TIPO DE PUBLICIDAD	TARIFA EN SMDLV POR MES	VALOR EN PESOS
Vallas menores de 25 M <sup>2</sup>	2	\$37.780
Vallas iguales o mayores a 25 M <sup>2</sup> y menores de 50 M <sup>2</sup>	4	\$75.560
Vallas iguales o mayores de 50 M <sup>2</sup>	6	\$113.340
Pancartas menores de 25 M <sup>2</sup>	1.5	\$28.335
Pancartas iguales o mayores a 25 M <sup>2</sup> y menores de 50 M <sup>2</sup>	5	\$94.450
Pancartas iguales o mayores de 50 M <sup>2</sup>	7	\$132.230
Publicidad Exterior móvil	4.5	\$85.005
Murales de menos de 25 M <sup>2</sup>	4	\$75.560
Murales iguales o mayores a 25 M <sup>2</sup> y menores de 50 M <sup>2</sup>	6	\$113.340
Murales iguales o mayores a 50 M <sup>2</sup>	10	\$188.900
Demás formas de publicidad	4	\$75.560

**ARTICULO SEGUNDO.** Copia de la presente Resolución envíese a la Profesional Universitaria del Área de Recaudos y a la Secretaria de Planeación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Acacias, a los 02 ENE 2012

  
**MARCELA PATRICIA BONILLA GUTIERREZ**  
Secretaría Administrativa y Financiera

Proyecto: Yenifer Z/ Prof. Univ.recaudos

Reviso: Cecilia D/ prof. Univ.fiscalización

**LA DECISION CORRECTA**

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353,  
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330  
Correo Electrónico: [alcaldia@acacias-meta.gov.co](mailto:alcaldia@acacias-meta.gov.co)  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
Nit 892.001.457-3  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



RESOLUCION N° 004 DE 2012  
( 02 ENE 2012 )

**"POR LA CUAL SE SEÑALAN LOS LUGARES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,**

en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Acuerdo 136 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que le corresponde a la Secretaría Administrativa y Financiera señalar los lugares para el pago del Impuesto Predial para la vigencia 2012.

Que para efectos del cumplimiento de las obligaciones tributarias contempladas en el Acuerdo 136 de 2010, Estatuto de Rentas Municipales, se hace necesario dar a conocer los lugares de pago del Impuesto Predial en la vigencia de 2012.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** El pago del Impuesto Predial se realizara únicamente en los bancos y demás entidades financieras autorizadas para tal fin en el Municipio de Acacias.

**ARTICULO SEGUNDO.** El Impuesto Predial se podrá pagar mediante consignación nacional a nombre de la Tesorería Municipal de Acacias, en este caso y para efectos de registrar el pago, el contribuyente deberá enviar por correo certificado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al pago copia de la consignación, indicando la cedula catastral del inmueble, el nombre del contribuyente, su cedula o NIT, el periodo que se paga e indicar que se trata del Impuesto Predial.

**LA DECISION CORRECTA**

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353,  
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330  
Correo Electrónico: [alcaldia@acacias-meta.gov.co](mailto:alcaldia@acacias-meta.gov.co)  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)



Alcaldía Municipal  
de Acacias

DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
Nit 892.001.457-3  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



**ARTICULO TERCERO.** Copia de la presente Resolución envíese a la Profesional Universitaria del Área de Recaudos y a la Tesorería Municipal.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Acacias, a los 02 ENE 2012

**MARCELA PATRICIA BONILLA GUTIERREZ**  
Secretaría Administrativa y Financiera

Proyecto: Yenifer Z/Prof. Univ.recaudos

Reviso: Cecilia D/prof. Univ.fiscalización

**LA DECISION CORRECTA**

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353,  
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330  
Correo Electrónico: [alcaldia@acacias-meta.gov.co](mailto:alcaldia@acacias-meta.gov.co)  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
Nit 892.001.457-3  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



RESOLUCIÓN No. **005** DE 2012  
( **02 ENE 2012** )

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS DE RETENCION EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ANTE EL MUNICIPIO DE ACACIAS, POR EL AÑO GRAVABLE 2011”.

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de las facultades conferidas en los artículos 128, 319 y 320 del Acuerdo 136 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que las entidades territoriales, para la administración de los tributos deberán aplicar el procedimiento tributario contemplado en el Estatuto Tributario Nacional, según lo establecido en los artículos 66 de la Ley 383 de 1997 y 59 de la Ley 788 de 2002.

Que corresponde a la Secretaría Administrativa y Financiera, expedir la resolución con las especificaciones técnicas para la presentación de la información de que trata el artículo 126 del Estatuto de Rentas Municipales- Acuerdo 136 de 2010.

Que en merito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: SUJETOS OBLIGADOS A SUMINISTRAR INFORMACION.**  
Establézcase como sujetos obligados los estipulados en el artículo 121 del acuerdo 136 de 2010, que hayan actuado como agentes retenedores en la jurisdicción del municipio de Acacias. Los mismos deberán presentar por el año gravable 2011, la siguiente información en medio magnético:

**INFORMACIÓN Y CONCEPTOS A SUMINISTRAR SOBRE RETENCIONES PRACTICADAS.**

- Razón social
- Nombre del Representante legal
- Nit.
- Dirección de la persona natural o jurídica a quien se le realiza la retención, especificando Ciudad y Departamento.
- Base de retención.
- Valor retenido.

**LA DECISION CORRECTA**

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353,  
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330  
Correo Electrónico: [alcaldia@acacias-meta.gov.co](mailto:alcaldia@acacias-meta.gov.co)  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACÍAS  
Nit 892.001.457-3  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



**ARTICULO SEGUNDO: FORMATOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Se deberá emplear como formato de grabación una hoja electrónica tipo Excel, con las siguientes características:

- Razón social
- Nombre del Representante legal
- Nit.
- Dirección de la persona natural o jurídica a quien se le realiza la retención, especificando Ciudad y Departamento.
- Base de retención.
- Valor retenido.

**ARTICULO TERCERO: ENTREGA DE LA INFORMACION.** La información solicitada en el presente acto administrativo deberá ser suministrada en CD y presentada en la Coordinación de Recaudos Municipales o enviada por correo electrónico [recaudos@acacias-meta.gov.co](mailto:recaudos@acacias-meta.gov.co), antes del 31 de Enero de 2012.

En el caso de enviar CD, deberá adherirse un rotulo de identificación con el Nit, razón social del informante y año gravable, acompañado del documento remisorio en original y copia firmado por el representante legal, al enviarse por email deberá indicarse los mismos datos dentro del correo.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Acacias, a los 02 ENE 2012

**MARCELA PATRICIA BONILLA GUTIERREZ**  
Secretaria Administrativa Financiera

Proyecto: Yenifer Z/ Prof. Univ.recaudos

Reviso: Cecilia D/ prof. Univ.fiscalización

**LA DECISION CORRECTA**

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353,  
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330  
Correo Electrónico: [alcaldia@acacias-meta.gov.co](mailto:alcaldia@acacias-meta.gov.co)  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)